

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORIA DE SEGUIMIENTO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 A
CARGO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA CON CORTE A DICIEMBRE 9 DE
2019**

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2019

OCI-INFORME-101-2019
TRD 15.73 Seguimiento PND

Tabla de Contenido

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	CLIENTES.....	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3
6.	DEFINICIONES	4
7.	METODOLOGIA.....	7
7.1	MEDICIÓN DEL RIESGO	7
7.2	VALIDACIÓN	8
8.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	8
8.1	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 2022: PACTO POR LA PAZ, PACTO POR LA EQUIDAD.	8
8.2	SEGUIMIENTO METAS SINERGIA PND 2018 2022: PACTO POR LA PAZ, PACTO POR LA EQUIDAD A CARGO DE MINAS Y ENERGIA.....	11
8.2.1	ESTADO ACTUAL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 208-2022	12
8.3	RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS RESPONSABLES DEL REPORTE DE AVANCE DE LOS INDICADORES PND 2018-2022	12
9.	ANEXO SEGUIMIENTO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022 PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD A CARGO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	16

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 A CARGO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

1. OBJETIVO

Evaluar la gestión realizada por el Ministerio de Minas y Energía, para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, establecido en la Ley 1955 de 2019 y en las bases del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022, de manera que contribuya a la mejora y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. ALCANCE

La auditoria de seguimiento cubre la revisión al nivel de ejecución a las metas asociadas a los pactos, programas e indicadores a cargo del Ministerio de Minas y Energía en el cuatrienio 2018-2022, en el marco de las bases del Plan Nacional de Desarrollo: *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad* 2018-2022.

Se tendrá en cuenta la información registrada en la actualización en el Portal SINERGIA – Seguimiento, por las dependencias responsables¹, a noviembre 15 de 2019 de 2019.

3. CLIENTES

Los clientes de la auditoria son: el Despacho de la Ministra, la Viceministra de Minas, el Viceministro de Energía, los Directores de Energía Eléctrica, Hidrocarburos, Formalización Minera, Minería Empresarial, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Asunto Regulatorios y Empresariales y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y los demás miembros del Comité Institucional de Control Interno.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo auditor estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la auditoria realizada por William Alfredo Saleme Martínez, contratista de la misma Oficina.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 74. *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”.*

¹ Consultada en Portal DNP- SINERGIA-Seguimiento, consultado 6, 9, 12 y 13 de diciembre de 2019.



- Ley 87 de 1993, Artículo 12, *“Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: (...) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios; (...)”*.
- Directiva Presidencial 21 de septiembre de 2011, *Señala la operatividad del SISMEG, definiendo responsables de fecha de actualización y herramientas de seguimientos. La información se deberá actualizar mensualmente, así no presente avances, y la fecha límite para el cierre de proceso de actualización es el día 10 del mes siguiente.*
- Manual de Usuario SINERGIA-SISMEG – DNP, numeral 6. Roles de Actores de Sistema, Verificadores y/o auditores de la información institucional: *“El Departamento Administrativo de la Función Pública, con su red de Oficinas de Control Interno (OCI), brinda apoyo en la verificación y auditoría selectiva de la información incorporada al Sistema. Esta labor se realiza en cada entidad bajo la responsabilidad de los respectivos Jefes de las Oficinas de Control Interno”*.
- Decreto 381 de 2012, capítulo IV artículo, 9, 13, 15 y 16, *modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.*
- La Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional,
- Plan estratégico del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2014-2018
- Decreto 1290 de 2014, *“por medio del cual se reglamenta el Sistema Nacional de Gestión y Resultados – Sinergia”*.
- Decreto 1082 de 2015 *“Decreto reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.” “Las oficinas de planeación de los ministerios, departamentos administrativos y sus entidades adscritas y vinculadas, serán los responsables de actualizar y cargar toda la información relacionada con el seguimiento (avances cuantitativos y cualitativos de programas*
- Decreto 1083 de 2015, *Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.*
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, Numeral 9.1. Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación
- Decreto 648 de 2017, modifica Decreto 1083 de 2015, *Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.*
- Plan estratégico del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2014-2018
- Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018
- Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022.
- BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022
- Programa Anual de Auditoría Interna Independiente vigencia 2019

6. DEFINICIONES

Pactos: Objetivos de política pública, reflejan la importancia del aporte de todas las facetas de la sociedad en la construcción de una Colombia equitativa.



Pactos estructurales: El Plan se basa en los siguientes tres pactos estructurales: 1. Legalidad. El Plan establece las bases para la protección de las libertades individuales y de los bienes públicos, para el imperio de la Ley y la garantía de los derechos humanos, y para una lucha certera contra la corrupción. 2. Emprendimiento. Sobre el sustento de la legalidad, el Plan plantea expandir las oportunidades de los colombianos a través del estímulo al emprendimiento, la formalización del trabajo y las actividades económicas, y el fortalecimiento del tejido empresarial en las ciudades y en el campo. 3. Equidad. Como resultado final, el Plan busca la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos, y que se centra en las familias como los principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social.

Pactos transversales: Operan como habilitadores, conectores y espacios de coordinación que hacen posible el logro de una mayor equidad de oportunidades para todos. También son dinamizadores del desarrollo y ayudan a enfrentar los riesgos que se pueden presentar en nuestra apuesta por la equidad de oportunidades.

Pactos regionales y territoriales: Enfatizan el aprovechamiento de las funcionalidades territoriales que se extienden más allá de los límites político-administrativos; su objetivo es potenciarlas por medio de la identificación de proyectos e intervenciones regionales y subregionales de gran impacto y del impulso a la coordinación entre niveles de gobierno y a la asociatividad territorial.

SINERGIA²: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados, tiene como objetivo generar información de calidad para la toma de decisiones que permitan mejorar la efectividad de la formulación y ejecución de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), específicamente a través del seguimiento a los avances de este y los principales programas de Gobierno, como la evaluación de las políticas Consignadas en el Plan Nacional Desarrollo (PND) y las estrategias que lo complementen

Pilar³: Los pilares son los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y están compuestos por objetivos.

Objetivo⁴: Representa el elemento programático que identifica la finalidad a la cual serán dirigidos los recursos y esfuerzos para dar respuesta a las necesidades del país. Este objetivo general será desarrollado a través de estrategias, programas y proyectos

² Tomado de Decreto 1082 de 2015, título 7 Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, capítulo 1 Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia).

³ Tomado del Manual de Usuario SINERGIA-SISMEG, DNP, pág.16

⁴ Tomado del Manual de Usuario SINERGIA-SISMEG, DNP, pág.16



Estrategia: Conjunto de acciones que guían la acción del Gobierno para lograr un determinado objetivo. Deben ser concretas, medibles y que puedan ser operacionalizadas a través de programas y proyectos específicos⁵.

Programa⁶: Conjunto organizado de acciones dirigidas hacia el logro de un objetivo específico, con tiempo, presupuesto, metas y población claramente definidos, las cuales caen en el marco de la misión y capacidad institucional de cada una de las agencias de gobierno llamadas a desarrollarlas

Plan indicativo cuatrienal: Es una herramienta de gestión que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad y de sus Entidades Adscritas y Vinculadas, para alcanzar objetivos acordes con su Misión y con el Plan Nacional de Desarrollo, materializándose en unos indicadores que poseen metas cuatrienales y anuales y que son acordados por el sector.

Indicador⁷: Medida estadística de un aspecto determinado de la realidad, ya que expresa las propiedades de un fenómeno o situación del que interesa conocer el estado en que se encuentra.

Indicadores de recursos⁸: Los indicadores agrupados en este tipo contribuyen a identificar y valorar los recursos disponibles, ya sean humanos, materiales o financieros, por lo tanto, cuantifican los recursos utilizados por las entidades públicas para llevar a cabo sus actividades. Estos indicadores sirven como referencia para dar cuenta de los recursos necesarios para lograr un determinado producto o la realización de un servicio en particular.

Indicadores de proceso⁹: Hace referencia a indicadores que centran su medición en el desarrollo de las actividades, las cuales están vinculadas a la prestación de servicios o generación de productos. Hacen énfasis en la ejecución de las actividades y la forma de realizarlas.

Indicadores de producto¹⁰: A través de los indicadores de producto, se miden los bienes y servicios que de manera cuantitativa son producidos y provistos por un determinado organismo público.

⁵ Tomado del Manual de Usuario SINERGIA-SISMEG, DNP, pág.16

⁶ Tomado del Manual de Usuario SINERGIA-SISMEG, DNP, pág.16

⁷ <http://planeacion.ucol.mx/indicadoresinstitucionales/publicaciones/presentacion/>

⁸ <http://planeacion.ucol.mx/indicadoresinstitucionales/publicaciones/presentacion/>

⁹ <http://planeacion.ucol.mx/indicadoresinstitucionales/publicaciones/presentacion/>

¹⁰ <http://planeacion.ucol.mx/indicadoresinstitucionales/publicaciones/presentacion/>



Indicadores de resultados¹¹: Los indicadores de resultados manifiestan los logros obtenidos con relación a los objetivos y metas planteados. Es posible distinguir entre resultados intermedios y resultados de finales o de impacto.

Indicador proxy¹²: Es una medición o señal indirecta que aproxima o representa un fenómeno en la ausencia de una medición directa. Son usados como sustitutos de los trazadores cuando no es posible tener información en el corto plazo de estos indicadores.

Indicador trazador: Es el que mide la ocurrencia de un evento durante un período de tiempo y se relaciona con un denominador para obtener índices o porcentajes. (Esta definición es dada por DNP MANUAL DE USUARIO SEGUIMIENTO SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS SINERGIA).

Indicador subindicador: Complementan y explican los trazadores.

7. METODOLOGIA

La auditoría se realizó mediante consultas a: 1) Información de seguimiento ejecución metas Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, remitida por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional 2) Consultas en la página Web del portal SINERGIA-Seguimiento, avance cuantitativo y cualitativo reportado y la fecha de actualización de la información por indicador,

7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Medición Cumplimiento del Plan nacional de Desarrollo

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que no se cumplan las metas en las condiciones predefinidas en el Plan.

El criterio aplicado para establecer el nivel de riesgo a la ejecución de las metas, corresponde al siguiente esquema:

MEDICIÓN DEL NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN DE METAS

¹¹ <http://planeacion.ucol.mx/indicadoresinstitucionales/publicaciones/presentacion/>

¹² Tomado de wiki.salahumanitaria.co/index.php/Indicador_proxy/publicaciones/presentación/



MEDICION DEL RIESGO CUMPLIMIENTO		
RANGO	50% - 100%	BAJO
	25% - 49%	MEDIO
	0% - 24%	ALTO

Alto Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial.

Mediano Significa que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas.

Bajo Significa que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo.

Para los indicadores con periodicidad semestral y anual no se les aplica la medición del riesgo de cumplimiento por cuanto la ejecución cuantitativa se verá reflejada al culminar el segundo semestre y la respectiva anualidad.

7.2 VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe, fue remitida en correo electrónico el día 9 de diciembre de 2019, para validación de los despachos de los Directores de Energía Eléctrica, Hidrocarburos, Formalización Minera, Minería Empresarial, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Asunto Regulatorios y Empresariales y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional. Las Direcciones de Energía e Hidrocarburos, en correo del 10 de diciembre validaron el informe. De igual manera la Dirección de Energía Eléctrica y Oficina de Planeación y Gestión Internacional en correo del 11 de diciembre de 2019.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

8.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 2022: PACTO POR LA PAZ, PACTO POR LA EQUIDAD.

Criterio Normativo: Ley 87 de 1993, Artículo 12, “Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: (...) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas,



procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios; (...)”.

Artículo 2.2.7.2.3.4. Paso 3. Generar información complementaria de indicadores y programas. Las oficinas planeación de ministerios y departamentos administrativos como los gerentes programa y gerentes de meta tienen responsabilidad de incluir documentos o archivos que contribuyan a explicar los resultados alcanzados en el corte para cada programa o indicador. (Decreto 1290 de 2014, artículo 19).

Antecedentes del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", se expide por medio de la Ley 1955 de mayo 25 de 2019, tiene como objetivo “sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 (ODS)¹³.”.

El Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad se basa en los siguientes pactos estructurales.

1. **Legalidad.** El Plan establece las bases para la protección de las libertades individuales y de los bienes públicos, para el imperio de la Ley y la garantía de los derechos humanos, para una lucha certera contra la corrupción y para el fortalecimiento de la Rama Judicial.
2. **Emprendimiento.** Sobre el sustento de la legalidad, el Plan plantea expandir las oportunidades de los colombianos a través del estímulo al emprendimiento, la formalización del trabajo y las actividades económicas, y el fortalecimiento del tejido empresarial en las ciudades y en el campo.
3. **Equidad.** Como resultado final, el Plan busca la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos, y que se centra en las familias como los principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social.

Para la consolidación de los tres pactos estructurales descritos anteriormente en el PND 2018-2021 se incorporan los siguientes pactos con estrategias transversales¹⁴:

¹³ Artículo 3, Ley 1955 de mayo 25 de 2019

¹⁴ Artículo 3, Ley 1955 de 2019,



4. *Pacto para la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo.*
5. *Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.*
6. *Pacto para el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.*
7. *Pacto para la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.*
8. *Pacto para la calidad y eficiencia de los servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos.*
9. *Pacto para los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades.*
10. *Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja.*
11. *Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.*
12. *Pacto para la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom.*
13. *Pacto para la inclusión de todas las personas con discapacidad.*
14. *Pacto por la equidad de las mujeres.*
15. *Pacto para una gestión pública efectiva.*

Así mismo, el Plan integra una visión territorial basada en la importancia de conectar territorios, gobiernos y poblaciones. Esto se ve reflejado en los siguientes pactos:

16. *Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.*
17. - 25. *Pacto para la productividad y la equidad en las regiones:*
 - *Región Pacífico: Diversidad para la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible.*

- *Región Caribe:* Una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad
- *Seaflower Región:* Por una región próspera, segura y sostenible.
- *Región Central:* Centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional.
- *Región Santanderes:* Eje logístico, competitivo y sostenible de Colombia.
- *Región Amazonia:* Desarrollo sostenible por una Amazonia viva.
- *Eje Cafetero y Antioquia:* Conectar para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.
- *Región Llanos - Orinoquia:* Conectar y potenciar la despensa sostenible de la región con el país y el mundo.
- *Región Océanos:* Colombia, potencia bioceánica.

8.2 SEGUIMIENTO METAS SINERGIA PND 2018 2022: PACTO POR LA PAZ, PACTO POR LA EQUIDAD A CARGO DE MINAS Y ENERGIA

Verificación OCI: La Oficina de Control Interno mediante radicado 2019082785 del 26 de noviembre de 2019 solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional información relacionada con la ejecución a las metas asociadas a los pactos, programas e indicadores a cargo del Ministerio de Minas y Energía en el cuatrienio 2018-2022, en el marco de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo: *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022*. Para lo cual solicitó diligenciar en una matriz que contiene entre otras variables: pilar, pactos, programa, indicador, meta del cuatrienio y objetivos de desarrollo sostenible ODS al que se asocia el indicador.

Mediante correo electrónico del 3 de diciembre de 2019, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional remitió la matriz diligenciada.

Verificación OCI: La OCI consultó¹⁵ el registro de la información registrada en el portal SINERGIA- Seguimiento, por las entidades y dependencias responsables de los indicadores, de los programas a cargo del Ministerio de Minas y Energía, verificando que la información reportada en la matriz *Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 Pacto por Colombia Pacto por la Equidad a Cargo del Ministerio de Minas y Energía*,

¹⁵ El 6 y 9 de diciembre de 2019



respecto de la información contenida en las fichas técnicas del indicador, el nivel de avance cualitativo y cuantitativo reportado por los responsables de los indicadores respecto de la fecha establecida¹⁶ y el registro de las evidencias que soportan el nivel de avance registrado.

Los resultados obtenidos por indicador de muestran en el anexo *Seguimiento Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 Pacto por Colombia Pacto por la Equidad a Cargo del Ministerio de Minas y Energía*, en la columna *SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y COMENTARIOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A DICIEMBRE 6 DE 2019*, donde para cada indicador se le hizo la respectiva revisión y se formularon las recomendaciones pertinentes.

8.2.1 Estado Actual del Plan nacional de Desarrollo 2018-2022

De acuerdo con la metodología de Medición riesgo de cumplimiento descrita en el numeral 7.1 del presente informe se observa que los siguientes indicadores muestran un riesgo alto frente a la planeación del cuatrienio.

- *Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica*: Nivel de avance 10.33%, el registro cualitativo muestra que 10.334 nuevos usuarios cuentan con el servicio de energía eléctrica, con recursos del FAZN y FAER, frente a la meta de la vigencia 2019 (40.870 nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica) lo que indica al tercer trimestre de 2019 una ejecución del 25.29% y frente a la meta de cuatrimestre una ejecución del 10.33% (meta acumulada del cuatrienio de 100.000 nuevos usuarios).

Recomendación: Revisar las metas planeadas para las vigencias del cuatrienio del indicador *Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica*, con riesgo alto de cumplimiento, de tal forma que se analicen y tengan en cuenta posibles factores internos y externos que afecten el cumplimiento no solo de la vigencia 2019, sino de las demás vigencias del cuatrienio, toda vez que esto contribuye a que la meta planeada para el cuatrienio se cumpla de acuerdo a lo planeado.

8.3 RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS RESPONSABLES DEL REPORTE DE AVANCE DE LOS INDICADORES PND 2018-2022

Se establecieron las siguientes recomendaciones generales que aplican a las entidades y áreas organizacionales responsables del reporte de avance en el Aplicativo

¹⁶ El reporte mensual de actualización de avances cualitativos y cuantitativos es el día 10 del mes siguiente a la fecha de corte. (Decreto 1290 de 2014, artículo 18).



SINERGIA-DNP, de los indicadores PND 2018-2022 a cargo del Ministerio de Minas y Energía.

- ✓ Revisar la ejecución de las metas planeadas para la vigencia 2019 de los indicadores que sobredimensionaron la ejecución de tal forma que se analice si es necesario replantear las metas de las demás vigencias del cuatrienio, teniendo en cuenta que ello contribuye a que se sobrestimen los resultados de ejecución total del indicador.
- ✓ Se debe cargar obligatoriamente el avance cualitativo de acuerdo a lo estipulado en la Directiva Presidencial 21 de septiembre de 2011, *"Señala la operatividad del SINERGIA, definiendo responsables de fecha de actualización y herramientas de seguimientos. La información se deberá actualizar mensualmente, así no presente avances, y la fecha límite para el cierre de proceso de actualización es el día 10 del mes siguiente"*.
- ✓ Al reportar el avance cualitativo del indicador se recomienda expresarlo en términos que se evidencie la unidad de medición establecida en la formulación, toda vez que esto permite tener una información concreta del indicador objeto de medición y facilita la posterior verificación de la información consignada.
- ✓ Las evidencias que soportan el avance de los indicadores que corresponden a cuadros, estadísticas u otra información construida por los responsables del reporte en SINERGIA, debe contener la respectiva fuente de información.
- ✓ El aplicativo SINERGIA, cuenta con un enlace *"documentos asociados"*, se debe utilizar como herramienta que permite reportar documentos o evidencias que respaldan la ejecución del indicador y permite al usuario del portal Sinergia, contar con una información detallada que sustenta la gestión del indicador. Lo anterior consulta lo estipulado en la ley 1712 de 2012, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- ✓ Las áreas organizacionales encargadas de cargar en el link DNP-Sinergia-*documentos asociados*, las evidencias y análisis de datos que respaldan el avance de la ejecución de las metas formuladas, deben registrar el análisis de la información reportada en términos de la unidad de medida, periodicidad y fórmula de cálculo del indicador, dado ello facilita el seguimiento y trazabilidad de la ejecución de las metas por dependencia, la consulta y entendimiento de la ciudadanía y la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno. Lo anterior en concordancia con lo establecido en los siguientes criterios normativos:
 - Ley 1712 de 2012 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional, específicamente a lo



referido en el artículo 2, - *“Principio de la Calidad de la Información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.*

- Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, 9.1.1 Generalidades La empresa tiene que establecer: a) Que necesita que se realice un seguimiento y una medición b) Los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para conseguir resultados válidos. c) Cuando se tienen que realizar los seguimientos y las mediciones) d) Cuando se deben analizar y evaluar los resultados de seguimiento y medición.
- ✓ En el diligenciamiento de un reporte de avance o gestiones de ejecución de las metas e indicadores se sugiere al referenciar Siglas, registrar el significado de estas, de tal forma que facilite conocer y comprender a los usuarios la información relacionada con el tema.
- ✓ Realizar estimaciones acertadas de las metas propuestas, de tal forma que tengan en cuenta posibles factores internos y externos que afecten el cumplimiento, toda vez que ello contribuye a que no subestimen o sobrestimen los resultados.
- ✓ Tener en cuenta que el límite para realizar el reporte mensual de actualización de avances cualitativos y cuantitativos es el día 10 del mes siguiente a la fecha de corte. (Decreto 1290 de 2014, artículo 18). Los avances cualitativos deberán ser reportados mensualmente, por su parte los avances cuantitativos, deberán ser reportados teniendo en cuenta la periodicidad establecida para cada indicador en su ficha técnica.

Validación Informe Dirección de Hidrocarburos: La Dirección de Hidrocarburos en correo del 10 de diciembre de 2019 manifestó: *“Una vez revisado el documento me permito informar que el 5 y 10 de diciembre se registraron en el link documentos asociados - SINERGIA las evidencias que soportan el reporte cualitativo y cuantitativo de ejecución; por otra parte en cuanto a revisar el nombre del funcionario responsable del indicador, se solicitó a la funcionaria encargada del tema, se comunique con la Oficina de Planeación para realizar los ajustes pertinentes”.*

Validación Informe Dirección de Energía Eléctrica: Esta dirección en correo del 11 de diciembre de 2019: *“No tenemos comentarios al respecto”.*



Validación Informe Oficina de Planeación y Gestión Internacional: En correo electrónico del 11 de diciembre de 2019 manifestó: "Para el Documento Anexo que envían en Excel, es importante tener en cuenta lo siguiente: *- Las revisiones de gerente que solicitan en donde aparece la Dra. Laura Mojica son justificados con el correo abajo, para que no se incluya esta observación en que se repite en la mayoría de indicadores.*

- Estas recomendaciones que se hacen al Sistema SINERGIA en general al funcionamiento de las interacciones con los usuarios (Administrador, Gerentes y demás roles), hay que tener en cuenta que el Sistema SINERGIA es una herramienta de la Presidencia de la República como se puede comprobar en los lineamientos y el - Decreto 1290 de 2014 , la Directiva Presidencial 21 de septiembre de 2011, la Directiva Presidencial 09 de 2010 y por lo tanto el alcance de nuestras competencias en el manejo de la Herramienta SINERGIA no tienen el alcance del Ministerio de Minas y Energía a instancias de solicitar cambios.

- En el Alcance de la Auditoría se refiere al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en el marco de las bases del Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022 dentro de los límites de la Ley 1712 de 2014.

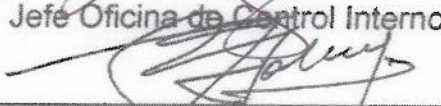
- En el Objetivo de la misma, se determina que es para que contribuya a la mejora y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

- En este marco de acción se debe considerar que, si se requiere o necesita más información, sobre los indicadores, estos están a disposición de primera mano por los generadores de la información en el sitio y se pueden suministrar a solicitud en cualquier momento que se requieran". Se Anexa correo remitido por la OPGI donde se informa a los gerentes de metas que por decisión adoptada en Comité Directivo la OPGI será la responsable del reporte del avance de indicadores SINERGIA.

Comentario OCI: Se validó la información remitida por la OPGI y teniendo en cuenta que esta dependencia es la responsable del reporte del avance de indicadores SINERGIA, se retira la recomendación de registrar los nombres de los gerentes de metas, quienes reportaran a la OPGI dentro de los tres primeros días del mes los avances y evidencias de los indicadores.

Validación Informe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales: En correo del 13 de diciembre de 2019 esta oficina manifestó: *"En atención a su correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2019, mediante el cual nos socializan la Auditoría de Seguimiento realizada a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, y por instrucciones de la Jefe de la OAAS, de manera atenta nos permitimos manifestar que no tenemos comentarios sobre el informe. Sin embargo, frente a las recomendaciones de la OCI al indicador del Numeral 12 de la matriz de seguimiento, éstas serán atendidas, como es nuestro compromiso con la transparencia y publicidad de la información".*


INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno


WILLIAN SALEME MARTÍNEZ
Contratista Oficina de Control Interno





**9. ANEXO SEGUIMIENTO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022
PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD A CARGO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

Cella (2002) is a Bayesian Laboratory Experiment (Lindley, 1997) that is designed to estimate the effect of a treatment on a binary outcome. The treatment is a binary variable, and the outcome is a binary variable. The treatment is assigned to each subject, and the outcome is observed. The data are generated from a Bayesian model, and the model is estimated using a Bayesian method. The results of the experiment are presented in Table 1.

Date: 12/12/2019
 Page: 1 of 1
 Author: [Name]
 Version: 1.0

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022 PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD
A CARGO DEL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

PACTOS																				
PROGRAMA		INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	AVANCE NOV 30 2019	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DIFERENCIACIÓN REGIONAL	DIFERENCIACIÓN DE GÉNERO	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DES		SEGUIMIENTO REPORTE DNP-SINERGIA		SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y MONITOREO DE LA CALIDAD DE CONTROL INTERNO	GRUPO DE COMPROMISO PARA LA TRANSFORMACIÓN	
TIPO	NOMBRE													Numero y Numero ODS asociados (prioridad)	Numero y Numero ODS asociados (prioridad)			ACORDADO A LOS DES		
TRANSVERSAL	IX. PACTO POR LOS RECURSOS MINERO-ENERGÉTICOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ESPANSIÓN DE OPORTUNIDADES	Consolidación productiva del sector hidrocarburos	Contenido de azufre en diesel	ppm	50 ppm	10 ppm	300	100	50	50	10.8	Ministerio de Minas y Energía	Dirección de Hidrocarburos	José Manuel Moreno	12. Producción y consumo responsable	13. Acción por el clima	En febrero de 2019, el diesel distribuido a nivel nacional presenta un contenido de azufre de 14 partículas por millón. Este nivel de contenido de azufre en el diesel que se distribuye a nivel nacional, indica que de acuerdo con lo establecido en el COPRED 2016 de 2016 para el mes de febrero de 2019 el nivel de azufre contenido es menor en un 17% del límite establecido (20).	Comentario OCL: El indicador Contenido de azufre en diesel, tiene frecuencia mensual, mide el contenido de azufre en diesel en particular por millón (PPM), registra una ejecución acumulada a febrero del contenido de azufre en el diesel de 14 partículas por millón en la gasolina distribuida a nivel nacional. Respecto del cuatrenio se tiene un avance acumulado del 85% y corresponde a la gasolina distribuida en el país con un contenido de azufre de 14 partículas por millón, respecto de la base base (contenido de azufre en gasolina SP90). No se cuenta en el link documentos asociados- SINERGIA con las evidencias que soportan el reporte cualitativo y cuantitativo de ejecución de los meses de la actualidad del indicador. RECOMENDACIÓN OCL: 1. Registrar en el link documentos asociados-SINERGIA las evidencias que soportan el reporte cualitativo y cuantitativo de ejecución de los meses de la actualidad del indicador contenido de azufre en diesel.	8.8.1	
TRANSVERSAL	IX. PACTO POR LOS RECURSOS MINERO-ENERGÉTICOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ESPANSIÓN DE OPORTUNIDADES	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	29 Nueva infraestructura energética para comercio internacional	Numero	0	3	0	0	0	0	0	Ministerio de Minas y Energía	Dirección de Energía Eléctrica	Rafael Andrés Matigaj Caballero	6. Trabajo decente y crecimiento económico; 8. Industria, innovación e infraestructura y 11. Ciudades y comunidades sostenibles	7. Energía asequible y no contaminante	Durante el mes de Septiembre del año 2019, se evaluaron los expedientes de autorización de la interconexión con Panamá que definen la viabilidad y sostenibilidad del proyecto. El informe Sinergia registra que durante el mes de septiembre del año 2019, se evaluaron los expedientes de autorización de la interconexión con Panamá que definen la viabilidad y sostenibilidad del proyecto de refuerzo de la interconexión con Ecuador y Panamá. El indicador cuenta en el link documentos asociados- SINERGIA la evidencia que soporta el reporte cualitativo de ejecución de los meses de la actualidad del indicador.	Comentario OCL: El indicador Nueva infraestructura energética para comercio internacional, tiene frecuencia anual, por tanto no se califica el grado de avance, ya que la actualidad no ha culminado y la medición es el número de infraestructura (interconexiones) para comercio internacional. El informe Sinergia registra que durante el mes de septiembre del año 2019, se evaluaron los expedientes de autorización de la interconexión con Panamá que definen la viabilidad y sostenibilidad del proyecto de refuerzo de la interconexión con Ecuador y Panamá. El indicador cuenta en el link documentos asociados- SINERGIA la evidencia que soporta el reporte cualitativo de ejecución de los meses de la actualidad del indicador. RECOMENDACIÓN OCL: 1. Registrar en el link documentos asociados-SINERGIA, la evidencia que soporta el reporte cualitativo de ejecución de los meses de la actualidad del indicador Nueva infraestructura energética para comercio internacional.	NA	
Transversal	XVI. Pacto por la descentralización: mejores territorios, gobiernos y poblaciones	Por definir	30 Nuevos planes de Energización rural sostenible estructurados	Numero	0	4	0	1	2	1	0	Unidad de Planeación Minero Energética	Unidad de Planeación Minero Energética	Osiris Anselmo Pardo Rojas	8. Industria, innovación e infraestructura y 13. Vida de ecosistemas sostenibles	7. Energía asequible y no contaminante	En el mes de noviembre, mediante acta No. 7, el comité de seguimiento de este pacto a la solicitud de permisos en tiempo requerido por la Universidad Central y se inicia el procedimiento para que los directores de cada entidad reporten el documento de ampliación en tiempo del convenio PERIS Planes. Por otro lado, se continúa el trabajo de levantamiento de encuestas en el departamento de Putumayo, con lo cual se inicia la actividad de validación de los datos.	Comentario OCL: El indicador Nuevos planes de Energización rural sostenible estructurados, PERIS, tiene frecuencia anual, por tanto no se califica el grado de avance, ya que la actualidad no ha culminado y mide el número de PERIS estructurados en el cuatrenio del nuevo PND "Pacto por Colombia Pacto por la equidad". No. Muestra propuesta de PERIS estructurados el número de infraestructura (interconexiones) para comercio internacional. El informe Sinergia registra que durante el mes de septiembre del año 2019, se evaluaron los expedientes de autorización de la interconexión con Panamá que definen la viabilidad y sostenibilidad del proyecto de refuerzo de la interconexión con Ecuador y Panamá. El indicador cuenta en el link documentos asociados- SINERGIA con las evidencias que soportan el reporte cualitativo de ejecución de los meses de la actualidad del indicador. Nuevos planes de Energización rural sostenible estructurados PERIS. https://sinergiapdp.gov.co/indicador/Programa/23545657402/36	NA	
Transversal	XVI. Pacto por la descentralización: mejores territorios, gobiernos y poblaciones	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	31. Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en municipios POET	Numero	0	40.800	16.970,00	6.946,00	4.532,00	12.800,00	3.313,00	Ministerio de Minas y Energía	Dirección de Energía Eléctrica	Rafael Andrés Matigaj Caballero	7. Energía asequible y no contaminante	A 31 de Octubre del año 2019, se registraron 3209 nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en municipios POET. Programado de Desarrollo con enfoque territorial, tiene frecuencia trimestral, y su fórmula de cálculo es: el número de nuevos usuarios conectados al servicio de energía eléctrica en municipios que fueron prospectados por el conflicto armado, con ingresos indirectos de pobreza. El total de acceso en la agencia 2019 es de 19.5% (3.313 nuevos usuarios conectados hasta a la meta de la vigencia de 16.975 nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica). Respecto de la meta del cuatrenio se tiene un avance del 8.3% (3.313 nuevos usuarios conectados hasta a la meta del cuatrenio de 40.800 nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica). El indicador cuenta en el link documentos asociados- SINERGIA con las evidencias que soportan el reporte cualitativo de ejecución de los meses de la actualidad del indicador. Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en municipios POET, no obstante la evidencia no tiene fuente de información. (https://sinergiapdp.gov.co/indicador/Programa/23545657402/36). RECOMENDACIÓN OCL: 1. Las evidencias registradas en el link documentos asociados-SINERGIA, que soportan el reporte cualitativo de ejecución de los meses de la actualidad del indicador Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en municipios POET, cuando se trate de cuadros o estadísticas consultados por la Dirección de Energía Eléctrica, deben contener la fuente de información.	NA			

(7) Indicador transformacional / Prioridad sectorial

Indicador transformacional: 1. Se refiere a los indicadores que se relacionan con la transformación de la estructura de la economía, la cultura, la política, la sociedad, la educación, la salud, el medio ambiente, la ciencia, la tecnología, la innovación, la creatividad, la emprendeduría, la competitividad, la productividad, la eficiencia, la sostenibilidad, la resiliencia, la inclusión, la equidad, la justicia, la paz, la seguridad, la defensa, la soberanía, la independencia, la autonomía, la autodeterminación, la autodisposición, la autodiscreción, la autodisponibilidad, la

(f) Indicador transformacional / Prioridad sectorial

Queda a que dentro como plazo el sector para el reporte de avance hasta el 30 de cada mes, a la fecha encuentra el mes de noviembre en el proceso de compilación de los avances por parte del sector. Fecha de cierre de reporte de avance a 30 de octubre de 2019.